

P/ 0483-17

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer. Cali, febrero 4 de 2021
La Sria,

MARIA DEL MAR IBARGËN PAZ.
Dchm

AUTO DE TRÁMITE Nro. 0096
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente, el Despacho observa que la parte actora no ha informado que pasó con el trámite de acuerdo de negociación de deudas, por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUIÉRASE a la parte actora para que informe al despacho el estado del trámite de acuerdo de negociación de deudas, de la demandada María Yolanda Mosquera Lombana identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 31'252.777, a fin de que se sirva dar impulso al presente proceso para continuar con su gestión procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez

Dchm.

06

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e7933e971c71f958611976123f97cbd97ee28ce3b2d2c94ec8c8e217fdab076d
Documento generado en 04/02/2021 03:00:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro.018 DE HOY 05/02/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria.